



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-002-2021
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

DICTAMEN DE FALLO

Con la finalidad de llevar a cabo la evaluación detallada de las proposiciones recibidas en el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación arriba citado, conforme lo establecido en los artículos 33 Fracción I, 48, 49 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, así como el artículo 58 del Reglamento de la misma Ley, se emite el siguiente

FALLO:

Se hace constar que, durante la Junta de Apertura de Proposiciones, se recibieron dos propuestas.

Se procedió a la revisión de las proposiciones de los participantes, y de acuerdo al dictamen legal, evaluado por integrantes del Comité, área requirente, área jurídica y titular del Órgano Interno de Control, se determinó lo siguiente:

| Participantes | Shield de Hidalgo, S.A. de C.V. | | Antonio Ortiz Aguilar | |
|-----------------------|---------------------------------|-------------|-----------------------|-------------|
| | Solvente | No solvente | Solvente | No solvente |
| Parámetros Legales | X | | X | |
| Parámetros económicos | X | | X | |
| Parámetros Técnicos | X | | X | |

Respecto del participante **Shield de Hidalgo, S.A. de C.V.** se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Respecto del participante **Antonio Ortiz Aguilar** se concluye que,

- I. La oferta resulta solvente para la convocante.
- II. Cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- III. No oferta el precio más bajo


[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]




LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-002-2021
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS



**Lic. Jacqueline Aldrete
Ocádiz**
Directora de Vinculación y
Extensión
Vocal



L.C. Leticia Martínez Padilla
Jefa del Departamento de
Mantenimiento e Instalaciones
Vocal y área requirente



L.A.E. Maricela Santuario Ortiz
Jefa del Departamento de
Recursos Materiales y Servicios
Generales
Área contratante



Lic. José Alberto Olvera Pérez
Apoyo Técnico



L.D. Carlo R. Ubilla Ramírez
Titular del Órgano Interno de
Control
Asesor

Estas firmas pertenecen al dictamen de fallo emitido el 19 de marzo de 2021 en relación a la Licitación Pública Nacional UTT-LPE-002-2021





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-002-2021
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al proveedor:

Shield de Hidalgo S.A de C.V., para proporcionar los servicios de limpieza y manejo de desechos; por un monto total de \$1,158,999.94 (un millón ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **23 de marzo del año 2021, a las 13:00** horas, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:


- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- IFE del representante legal,
- Documento con datos bancarios,
- Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo

Se suscribe el presente fallo el 19 de marzo del 2021, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.


L.D. Alejandra Pérez Roque
Jurídico
Asesora


Mtra. María Elena Hernández Briones
Representante del Área
Académica
Vocal


M.A. Oris Estela Vargas García
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas
Representante del Presidente
y Secretaria Técnica del
Comité



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, PRESENCIAL NÚMERO UTT-LPE-002-2021
SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS

Por lo anteriormente expuesto, se determina que la presente convocatoria,

S E A D J U D I C A

Con fundamento en lo que establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, se le adjudica el contrato al proveedor:

Shield de Hidalgo S.A de C.V., para proporcionar los servicios de limpieza y manejo de desechos; por un monto total de \$1,158,999.94 (un millón ciento cincuenta y ocho mil novecientos noventa y nueve pesos 94/100 M.N.), IVA incluido, propuesta que satisface la totalidad de los requerimientos técnicos, legales, económicos, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones y, por tanto, resulta solvente.

La firma del contrato se llevará a cabo el día **23 de marzo del año 2020, a las 13:00** horas, en la oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y deberá presentar a la firma del contrato la documentación que ampare el cumplimiento de todas sus obligaciones fiscales, su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato, así como presentar de **manera electrónica**, la siguiente información:

- Para su cotejo, original o copia certificada del testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes Mexicanas y en su caso reformas, con las que se acredite la personalidad jurídica y que tiene su domicilio en el territorio nacional,
- Comprobante de domicilio,
- R.F.C.,
- IFE del representante legal,
- Documento con datos bancarios,
- Registro en el Padrón de Proveedores del Estado de Hidalgo

Se suscribe el presente fallo el 19 de marzo del 2021, en la Universidad Tecnológica de Tulancingo, firmando constancia de las personas que evaluaron el presente procedimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. - Así lo acordó y firmó.

L.D. Alejandra Pérez Roque

Jurídico
Asesora

Mtra. María Elena Hernández

Briones
Representante del Área
Académica
Vocal

M.A. Oris Estela Vargas

García
Encargada de la Dirección de
Administración y Finanzas
Representante del Presidente
y Secretaria Técnica del
Comité